

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 093 -2016-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 152-2018-GRA/SG del 03 de julio del 2018 de la Secretaría General del Gobierno Regional de Arequipa, mediante el cual remite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 406-2018-GRA/GR de fecha 28 de junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 348-2018-CG se aprobó la Directiva Nº 008-2016-CG/GTN Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la cual tiene por finalidad establecer las disposiciones necesarias a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transferencia y servicios al ciudadano en el marco de lo señalado en la Ley Nº 30204 Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 406-2018-GRA/GR se conforma el Grupo de Trabajo del Gobierno Regional de Arequipa (Gestión 2015-2018) para el cumplimiento del proceso de transferencia y la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia, en el marco de la Ley 30204 - Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y la Directiva Nº 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría Nº 348-2018-CG.

Que, el artículo 3 de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 406-2018-GRA/GR dispone que los Titulares de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Arequipa, conformarán subgrupos de trabajo para efectos de la recopilación de información y elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia, Actualización de Información, elaboración, revisión y suscripción del reporte Actualizado de Rendición de Cuenta y Transferencia y demás actos necesarios para el cumplimiento del proceso de transferencia y la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia.

Estando a las disposiciones legales y con la visación del Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conformar el Subgrupo de trabajo de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas, para efectos de la recopilación de información y elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia, Actualización de Información, elaboración, revisión y suscripción del reporte Actualizado de Rendición de Cuenta y Transferencia y demás actos necesarios para el cumplimiento del proceso de transferencia y la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia, en la forma siguiente:

- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (responsable)
- Jefe de la Oficina de Administración
- Gerente Desarrollo Proyecto Majes Siguas II Etapa
- Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



- Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
- Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica

ARTICULO 2°.- Disponer que el subgrupo de trabajo de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas, sujetará su actuación a las disposiciones previstas en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, aprobado por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

ARTICULO 3.- Hacer de conocimiento al Gobierno Regional de Arequipa.

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil dieciocho



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1383735
EXP	9/03/25